

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15476 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 16/01/2018, dictado en el procedimiento de concurso abreviado (CNA), n.º 531/17, N.I.G. n.º 12040-66-1-2017-0000617, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor «Aplicacions Dilluminacio, S.A.L.», domiciliado en Polígono Industrial "La Basala", naves 12 y 13, Castellón, y CIF número A12366728.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador Concursal a D.ª Yolanda Barreiro Lorenzo, con domicilio en calle Oporto, n.º 2, 4.º, Vigo, y dirección electrónica Yolanda@ejbarreirolorenzo.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOE.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016558-1